



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 28 JUL 2023

DECRETO N° P 3494



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 25 de Julio de 2023, enviado por Jurídico. -

DECRETO:

I. **Autoriza Cometido funcionario**, a personal municipal que se indican en el presente decreto alcaldicio, viaje a Santiago jueves 27 de Julio de 2023, participación a jornada final del curso Transformación Digital del Estado, impartido por la AMUCH en el Centro Cultural de Las Condes en avenida Apoquindo No 6570 ciudad de Santiago, horario de la actividad es de 09:00 a 18:15 horas, salida de la comuna de Algarrobo 07:30 horas. -

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Celadon Salazar Cristian Ramon	8	DIRECTOR JURIDICO
2	Diaz Fuenzalida Carla Daniela	10	SECPLA
3	Olguin Hernández Pablo Cristian	12	INFORMATICA
4	Oyarzun Medina Roberto Carlos	11	INFORMATICA

- II. **Cárguese** el gasto generado al Subtitulo 215.21.01.004.006 "Comisión de servicio en País Personal – Planta", y cárguese el gasto generado al Subtitulo 21.02.004.006 "Comisión de servicio en país Personal - Contrata, correspondiente al presupuesto municipal vigente.

- III. El presente cometido originara Gastos para la municipalidad por conceptos viáticos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/U.C/rav

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

